



Radicado: D 2025070003793

Fecha: 25/08/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
DECRETO



DECRETO

Por el cual se deroga una comisión de servicios, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de; "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2024070003912 del 5 de septiembre de 2024, se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Mediante el Decreto N°. 2025070000529 del 12 de febrero de 2025, Artículo Primero, numeral 35, se confirió comisión de servicios remunerada al docente Walter Andrés de La Ossa Ruiz, identificado con número de cédula 7368239 como tutor del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI3.0 hasta el 31 de diciembre de 2025, en la I.E R. La Pajuela del Municipio de Zaragoza.

El docente Walter Andrés de La Ossa Ruiz no tomo posesión del cargo en los términos establecidos en el decreto de comisión.

“.....”

Por lo expuesto anteriormente el Secretario de Educación,

DECRETA

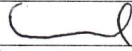
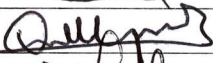
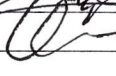
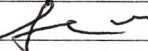
ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el numeral 35 del Artículo Primero del Decreto No. N°. 2025070000529 del 12 de febrero de 2025, comisión de servicios al docente Walter Andrés de La Ossa Ruiz, identificado con número de cédula 7368239 como tutor del Programa de tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI3.0 hasta el 31 de diciembre de 2025, en la I.E R. La Pajuela del Municipio de Zaragoza.

ARTICULO SEGUNDO Notificar al docente la derogatoria de la comisión, haciéndole saber que contra él no proceden recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Leonardo Antonio Carvajal Profesional Universitario – Calidad y Trayectorias Educativas		04/08/2025
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz, Profesional Universitario Asuntos Legales - Educación		4 Agosto 2025
Revisó:	María Liliana Mendieta Directora Asuntos Legales - Educación		05/08/25
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano - Educación		22-8-25
Revisó:	César Augusto Callejas Salazar Director de Calidad y Trayectorias Educativas		15-08-2025
Aprobó:	Camilo Andrés Morales Subsecretario de Calidad Educativa		15-8-25
Aprobó	Adrián Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativo		2-8-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			